

093 JORGE ALFREDO SUAREZ CASILLAS



Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM002096
FOLIO TRAMITE: 497,153

FECHA EXPEDICION 01-junio-2022

NOMBRE: HURTADO JORGE
UBICACIÓN: TORRES BODET
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MT2: \$ 0 mts
DIAS AMPARADOS: 153
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

EXTERIOR: SI INTERIOR:

FLOR NATURAL
FONDO 1.80 MTS.

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:50 a	A:	08:00:50 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:50 a	A:	08:00:50 p
MARTES	SI	DE:	10:00:50 a	A:	08:00:50 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:50 a	A:	08:00:50 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	10:00:50 a	A:	08:00:50 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:50 a	A:	08:00:50 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:50 a	A:	08:00:50 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas
AUTORIZO

Hurtado Jorge
ACEPTO
HURTADO JORGE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deben exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cemitas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de